

BAQUEDANO,

02 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS/CONSIDERANDO:

203

1. Contrato de Prestación de Servicios, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, de fecha 25 de enero de 2011.
2. Decreto Exento Nro. 136, de fecha 25 de enero de 2011 que adjudica la Licitación Pública "DISCO JOVEN EN BAQUEDANO" ID 4468-12 L111 a Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5. por un monto de \$ 2.975.000.
3. Licitación Pública "DISCO JOVEN EN BAQUEDANO" ID 4468-12 L111.
4. Decreto Exento Nro. 0045 de fecha 11 de enero de 2010 que aprueba Programa Social de la Dirección de desarrollo Comunitario denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir los servicios de Productora de Eventos para el desarrollo de las actividades Municipales según Programa "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de servicios, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, por un monto de \$ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil, impuestos incluidos) para que produzca el evento "DISCO JOVEN" en la Localidad de Baquedano, según los términos de referencias adjuntos en la Licitación Pública "DISCO JOVEN EN BAQUEDANO" ID 4468-12 L111.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**EDICIONES RGM Y COMPAÑIA LIMITADA**

En Baquedano, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil once, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula de Identidad Numero ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don **Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2** representada legalmente por don **Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5**, domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Santiago Centro calle Herrera 68, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en el programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda**", aprobado por decreto exento número cuarenta y cinco de fecha once de enero del dos mil once.

**PRIMERO:** La Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud de los dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile y las disposiciones de las que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo la disponibilidad presupuestaria, para el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda", aprobado por decreto exento número cuarenta y cinco de fecha once de enero del dos mil once, y el decreto exento número ciento treinta y seis de fecha veinticinco de enero del dos mil once, que adjudica la licitación pública denominada "DISCO JOVEN EN BAQUEDANO" ID 4468-12-L111, por un monto de \$ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil , impuestos incluidos).

**SEGUNDO :** Por medio del presente instrumento la Municipalidad, contrata los servicios de Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, para que éste

último, pueda producir el evento "DISCO JOVEN" en la Localidad de Baquedano, según los términos de referencias adjuntos en la Licitación antes mencionada.

**TERCERO:** Se deja expresa constancia que todos los materiales e insumos requeridos para el evento serán de costo de Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, y todos ellos se detallan en los términos de referencia de la licitación pública denominada "DISCO JOVEN EN BAQUEDANO" ID 4468-12-L111, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, y que éste declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a todo lo requerido.

**CUARTO:** Cabe señalar que las obligaciones que por este instrumento asume la empresa Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, no serán interpretadas restrictivamente, en consecuencia, se consideran todos los recursos, gestiones y acciones necesarias de su parte, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, en relación a la finalidad del programa y las necesidades de la comunidad.

**QUINTO :** La municipalidad pagará a Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5, por las labores encomendadas, la cantidad de \$ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil , impuestos incluidos, éste monto será cancelado solo una vez obtenida la aprobación de conformidad de la encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho pago se realizara mediante presentación de factura, emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, con domicilio en la Avenida Salvador Allende numero cuatrocientos cincuenta y dos de la localidad de Baquedano.

**SEXTO:** En caso de algún incumplimiento del respectivo contrato, la Municipalidad, descontará hasta un veinte por ciento del pago total de la respectiva factura.

**SEPTIMO:** El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte de Ediciones RGM Y Compañía Limitada, Rut 77.273.760-2 representada legalmente por don Ricardo Edwin Guerra Moya, Rut 9.701.966-5.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta. Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la Municipalidad.

**NOVENO** : La personería del Alcalde de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, don José Agustín Guerrero Venegas, emana del Acta de Proclamación de fecha primero de Agosto del 2009, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**EDICIONES RGM Y COMPANIA  
LIMITADA,  
Rut 77.273.760-2  
RICARDO EDWIN GUERRA MOYA  
Rut 9.701.966-5.**



**JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA  
GORDA**